



TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Programas sociales desarrollados por sujetos obligados	LGTA70FXVA	Para dar cumplimiento a esta fracción, el sujeto obligado deberá organizar y publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos.

Tipo de programa social desarrollado	Ejercicio	El programa es desarrollado por más de un área	Sujeto y área corresponsables	Denominación del programa	Documento normativo	Fecha de inicio vigencia	Fecha de término vigencia	Diseño	Objetivos General	Objetivos específicos	Meta física	Población beneficiada	Nota metodológica de cálculo, en su caso	Monto del presupuesto aprobado	Monto del presupuesto modificado	Monto del presupuesto ejercido	Monto déficit de operación	Monto gastos de administración	Hipervínculo calendario presupuestal	Criterios de elegibilidad	Requisitos y procedimientos de acceso	Monto, apoyo o beneficio mínimo que recibirá(n)	Monto, apoyo o beneficio máximo que recibirá(n)	Procedimientos de queja	Mecanismos de exigibilidad	Mecanismos de cancelación del apoyo, en su caso	
Programa de subsidio	2017	S	300 Secretaría de Educación Básica 314 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica	1340 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	<a href="#">http://www.sep.gob.mx/portal/tema/programa-de-formacion-continua-actualizacion-y-desarrollo-profesional-de-maestros-de-educacion-basica/1340-programa-para-el-desarrollo-profesional-docente</a>	01/01/2017	31/12/2017	La Ley General de Educación, establece que la Autoridad Educativa, en sus respectivos órdenes de competencia, coordinará el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y supervisión profesional para maestros, docentes, docentes en formación, docentes en ejercicio, así como el desarrollo de programas de formación continua, actualización y desarrollo profesional del personal docente.	Contribuir para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de apoyo técnico pedagógico y de supervisión, en el marco del Modelo Educativo, de acuerdo a los lineamientos y acciones que establezca el Sistema Nacional de Formación, Actualización y Supervisión Profesional para Maestros, Docentes, Docentes en Formación, Docentes en Ejercicio, así como el desarrollo de programas de formación continua, actualización y desarrollo profesional del personal docente.	El desarrollo y fortalecimiento, capacitación y competencias del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de apoyo técnico pedagógico y de supervisión, en el marco del Modelo Educativo, de acuerdo a los lineamientos y acciones que establezca el Sistema Nacional de Formación, Actualización y Supervisión Profesional para Maestros, Docentes, Docentes en Formación, Docentes en Ejercicio, así como el desarrollo de programas de formación continua, actualización y desarrollo profesional del personal docente.	Desarrollar el Programa de la Ley 31 de Educación de México y que cubra el territorio nacional.	Las entidades federativas que participan en el Programa y que cubren el territorio nacional.	Nota metodológica de cálculo, en su caso: El Programa se beneficia a través del personal docente de educación básica (PD).	\$400,000,000.00	\$376,177,522.73	\$277,943,108.79	Siempre en el término del ejercicio fiscal	Si reporta al término del ejercicio fiscal	<a href="#">http://www.sep.gob.mx/portal/tema/programa-de-formacion-continua-actualizacion-y-desarrollo-profesional-de-maestros-de-educacion-basica/1340-programa-para-el-desarrollo-profesional-docente</a>	Las Entidades Federativas deberán fijar y a través de la primera quincena de febrero, una Carta Compromiso de donde se fijará, según se describa en el programa, el monto que se asignará a cada entidad federativa para el ejercicio 2017, a través de la SEB al Comité de Coordinación para la Educación Básica y para el caso de la AMDF, del Subsecretario de Coordinación y Gestión del primer trimestre del ejercicio fiscal 2017. Cabe señalar que una vez publicada la oferta específica para la contratación de los recursos financieros del Programa.	Para que el personal docente acceda a la oferta educativa de formación. El fondo asignado de formación continua en cada entidad federativa será pagado en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, a través de la SEB al Comité de Coordinación para la Educación Básica y para el caso de la AMDF, del Subsecretario de Coordinación y Gestión del primer trimestre del ejercicio fiscal 2017. Cabe señalar que una vez publicada la oferta específica para la contratación de los recursos financieros del Programa.	El presupuesto del 97.5% se transferirá a las Entidades Federativas considerando el total del Personal Docente que se reporta a través de la SEB al Comité de Coordinación para la Educación Básica y para el caso de la AMDF, del Subsecretario de Coordinación y Gestión del primer trimestre del ejercicio fiscal 2017. Cabe señalar que una vez publicada la oferta específica para la contratación de los recursos financieros del Programa.	Del presupuesto, el 97.5% se transferirá a las Entidades Federativas considerando el total del Personal Docente que se reporta a través de la SEB al Comité de Coordinación para la Educación Básica y para el caso de la AMDF, del Subsecretario de Coordinación y Gestión del primer trimestre del ejercicio fiscal 2017. Cabe señalar que una vez publicada la oferta específica para la contratación de los recursos financieros del Programa.	Los subsidios se otorgan a través de la Cuenta de Ordenación de Recursos Federales para el ejercicio 2017, a través de la SEB al Comité de Coordinación para la Educación Básica y para el caso de la AMDF, del Subsecretario de Coordinación y Gestión del primer trimestre del ejercicio fiscal 2017. Cabe señalar que una vez publicada la oferta específica para la contratación de los recursos financieros del Programa.	Los subsidios se otorgan a través de la Cuenta de Ordenación de Recursos Federales para el ejercicio 2017, a través de la SEB al Comité de Coordinación para la Educación Básica y para el caso de la AMDF, del Subsecretario de Coordinación y Gestión del primer trimestre del ejercicio fiscal 2017. Cabe señalar que una vez publicada la oferta específica para la contratación de los recursos financieros del Programa.	La DGFC podrá cancelar la entrega de los subsidios a las Entidades Federativas a través de la SEB, participaciones al Programa, cuando los recursos sean asignados en los ejercicios fiscales y dentro de los plazos establecidos en el programa de subsidios.	La DGFC podrá cancelar la entrega de los subsidios a las Entidades Federativas a través de la SEB, participaciones al Programa, cuando los recursos sean asignados en los ejercicios fiscales y dentro de los plazos establecidos en el programa de subsidios.



Periodo que se informa	Mecanismos de evaluación	Instancia(s) evaluadora(s)	Hipervínculo a resultados de informe de evaluación	Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)	Denominación del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo del indicador	Unidad de medida del indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición del indicador	Resultados del indicador	Denominación de documento, metodología o base	Formas de participación social	Articulación otros programas sociales	Denominación del (los) programas (s)	Está sujetos a reglas de operación	Hipervínculo Reglas de operación	Hipervínculo a informes periódicos de ejecución	Hipervínculo al resultados de las evaluaciones	Fecha de publicación de las evaluaciones	Hipervínculo Padrón de beneficiarios	Fecha de validación	Área responsable de la información	Año	Fecha de actualización
01/01/2017 a 31/12/2017	De manera interna la DGCF instrumenta el procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa Continente, para tal efecto, establece relaciones con los siguientes organismos: a) Subsecretaría de Formación, Evaluación y Coordinación de la SEP, en su caso, en las acciones que corresponden a la Dirección General de Evaluación de Políticas como la unidad administradora que se encargan de la ejecución de los programas que, en coordinación con los instrumentos de evaluación para la evaluación continua de programas educativos.	Dirección general de formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica y Subsecretaría de Formación, Evaluación y Coordinación	Se publica al término del ejercicio fiscal	Actualmente no se cuenta con recomendaciones	Porcentaje de docentes que cursan los programas de formación continua (FC) derivados de los resultados insuficientes de la evaluación del desempeño de los años 2016 y 2017 y obtenen resultado suficiente, basados en la evaluación de desempeño del Ciclo Escolar 2016-2017. El porcentaje de personal docente de IB en los programas de formación continua, en las unidades de formación profesional (FCAP) autorizadas, 4% de los contingentes de docentes de IB propuestos por las AU, autorizadas 5% del personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión y de apoyo técnico pedagógico y registrado en el programa de FCAP con ES o EEP o A, 6% ES o EEP autorizadas para la prestación de los servicios de FCAP en sus respectivas unidades jurisdiccionales.	1) Proporción de docentes y técnico docente que registran un desempeño superior a 2016 y 2017, presentando evaluación diagnóstica 2016 y 2017 y obteniendo los resultados, en el programa de formación continua de docentes de IB y de docentes técnicos docentes de la evaluación de desempeño del ciclo escolar 2016-2017. 2) Proporción del personal docente que accede a los programas de FCAP autorizados por la parte de la función, nivel, modalidad y proceso del DPO del personal docente que cumple con los requisitos para su adscripción a Programas de contingentes de IB propuestos por las AU, y en donde continúan a los parámetros establecidos en los Reglas de Operación del Programa. 3) Proporción de personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión y de apoyo técnico pedagógico registrado para acceder al programa de FCAP con ES o EEP o A proporción de ES o EEP que acceden a los servicios jurídicos y técnicos para tener los servicios de FCAP docente y personal docente de IB.	1) Total de docentes y técnico docente con resultado suficiente en la evaluación de desempeño docente. 2) Total de docentes que cursaron programas de FC autorizados de la evaluación diagnóstica de años 2016 y 2017. 3) Docentes total personal docente que accede a los programas de FCAP autorizados. 4) Personal docente que accede a los programas de formación continua profesional en el ciclo 2016-2017. 5) Docentes de programas de FCAP autorizados en el año 17. 6) Personal docente de FCAP propuestos por las AU en el año 18. 7) Total de docentes técnicos docentes de IB autorizados de los años 17 y 18. 8) Total de contingentes de personal docente de IB autorizados en el año 17. 9) Total de personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión y de apoyo técnico pedagógico autorizados en el 17. 10) Total de personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión y de apoyo técnico pedagógico autorizados en el año 18. 11) Total de ES o EEP con servicios de FCAP autorizados para la prestación de los servicios de FCAP en sus respectivas unidades jurisdiccionales en el año 17. 12) Total de ES o EEP con servicios de FCAP autorizados en el año 18.	Porcentaje	Educativa	1 Anual 2 Trimestral 3 Trimestral 4 Trimestral 5 Trimestral 6 Trimestral	Los resultados se publican en la página pública y en el portal de información de la DGCF	Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados	No	No se articula con otros programas con reglas de operación	Si	<a href="http://www.sep.gob.mx/portal/contenidos/programas/programas-de-formacion-continua-actualizacion-y-desarrollo-profesional-de-maestros-de-educacion-basica">http://www.sep.gob.mx/portal/contenidos/programas/programas-de-formacion-continua-actualizacion-y-desarrollo-profesional-de-maestros-de-educacion-basica</a>	Se publican al término del ejercicio presupuestal <a href="http://dgcfe.sep.gob.mx">http://dgcfe.sep.gob.mx</a>	Se publican al término del ejercicio presupuestal <a href="http://dgcfe.sep.gob.mx">http://dgcfe.sep.gob.mx</a>	31/03/2018	<a href="http://www.sep.gob.mx/portal/contenidos/programas/programas-de-formacion-continua-actualizacion-y-desarrollo-profesional-de-maestros-de-educacion-basica">http://www.sep.gob.mx/portal/contenidos/programas/programas-de-formacion-continua-actualizacion-y-desarrollo-profesional-de-maestros-de-educacion-basica</a>	27/10/2017	Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica	2017	30/06/2017	